



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1096912-UNC-ME#FD

---

VISTO:

Las actuaciones identificadas como EX-2023-1096912-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

En el orden 3 del expediente de referencia, los Profesores de esta Unidad Académica Dres. María Alejandra Sticca y Christian G. Sommer, en su carácter de Directores del Programa de Derecho Internacional Público del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, solicitan aval institucional a la presentación de *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, enmarcada en la invitación efectuada por el tribunal regional de derechos humanos a que instituciones y organismos de la sociedad civil puedan expresar sus posturas frente a la solicitud de Opinión Consultiva que efectuaran las Repúblicas de Colombia y Chile el pasado 9 de enero, a fin que la Corte Interamericana pueda explayarse sobre los alcances y efectos de la “Emergencia Climática y los Derechos Humanos”;

Ello así, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su art. 73.3, en cuanto expresa: “*La Presidencia podrá invitar o autorizar a cualquier persona interesada para que presente su opinión escrita sobre los puntos sometidos a consulta*”;

Huelga destacar que los Profesores Dres. María Alejandra Sticca y Christian G. Sommer, refieren una vasta trayectoria académica en el área del Derecho Internacional Público, desempeñándose actualmente como encargados de la titularidad de las cátedras A y B de la asignatura Derecho Internacional Público de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho; asimismo es importante destacar que los mencionados profesores han realizado en otras oportunidades aportes en calidad de *amicus curiae* con anterioridad;

De igual manera, corresponde señalar que la presentación a realizarse ha sido redactada de manera colaborativa por los mencionados profesores y los integrantes del Programa mencionado *ut supra* que se detallan a continuación, el Dr. Luciano Pezzano,

la Dra. Lucía Hipatía Parodi, la Dra. María Pilar Llorens y la Mgter Eliana I. Martínez;

La temática a la cual alude la presente intervención reviste en la actualidad una importancia superlativa, siendo prioridad de esta Facultad de Derecho promover de participación de sus miembros en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas actuales, en cumplimiento del art. 2, inc. e y el art. 94 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar aval institucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la presentación como *amicus curiae* efectuada por los Directores del Programa de Derecho Internacional Público del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Dres. María Alejandra Sticca y Christian G. Sommer ante la Corte Interamericana, frente a la solicitud de opinión consultiva que efectuara la República de Colombia y la República de Chile el pasado 9 de enero sobre los alcances y efectos de la Emergencia Climática y Derechos Humanos.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. Gírese al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho.